Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 287/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Juan Nolberto SACCANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 287/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 287/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Fundición de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Metales Ferrosos y no Ferrosos, exceptuándolo de lo dispuesto en la Ordenanza 974, al alumno Juan Nolberto SACCANI, Legajo Nº 5395, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 329/2012

UTN
M.K.
DAH

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior